

Comunicado No. 14

Convocatoria a elecciones de representantes profesorales a los cuerpos colegiados

El Rector de EAFIT, en uso de sus atribuciones estatutarias, convoca al profesorado a la elección de sus representantes al Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejos de Escuela, Comité de investigaciones, para el período de 2015-2 a 2017-1, y al Comité de Escalafón para el periodo 2015-2 a 2016-1.

Los candidatos deberán inscribirse entre el 6 y el 24 de abril del presente año. Las votaciones se efectuarán del 19 al 23 de mayo.

De acuerdo con lo contemplado en los estatutos generales de la Universidad, el Estatuto Profesoral, el Reglamento Académico de los programas de pregrado y el Reglamento para el Fortalecimiento del sistema de investigación, los profesores podrán elegir, mediante votación universal, directa y secreta, a sus representantes a los siguientes cuerpos colegiados:

- Consejo Directivo: un (1) representante principal con su respectivo suplente, quienes serán elegidos para un período de dos años.
- Consejo Académico: dos (2) representantes principales con sus respectivos suplentes, quienes serán elegidos para un período de dos años.
- Consejos de Escuela: un (1) representante principal con su respectivo suplente, quien será elegido para un período de dos años.
- Comité de Investigaciones: tres (3) representantes principales con sus respectivos suplentes, quienes serán elegidos para un período de dos años.
- Comité de Escalafón: dos (2) representantes principales con sus respectivos suplentes, quienes serán elegidos para un período de un año.

Requisitos de los candidatos profesorales al Consejo Directivo y al Consejo Académico

Podrán inscribir su candidatura como representantes profesorales, principales y suplentes, al Consejo Directivo y al Consejo Académico, quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser profesor de tiempo completo de la Universidad y no ocupar cargos administrativos como jefe de departamento, decano o director.
- Haber prestado sus servicios a la Universidad por un tiempo no menor a tres años de manera continua e ininterrumpida.

El candidato principal y su suplente al Consejo Académico deberán pertenecer a escuelas y departamentos académicos diferentes.

Requisitos de los candidatos profesoriales a los Consejos de Escuela

Podrán inscribir su candidatura a los Consejos de Escuela como representantes profesoriales, principales y suplentes, quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser profesor de tiempo completo de la Universidad y no ocupar cargos administrativos como jefe de departamento, decano o director.
- Estar adscrito como profesor de la escuela a la que aspira a ser elegido.

Requisitos de los candidatos profesoriales al Comité de Escalafón

Podrán inscribir su candidatura al Comité de Escalafón como representantes profesoriales, principales y suplentes, quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser profesor de la Universidad de tiempo completo o medio tiempo y no ocupar cargos administrativos como jefe de departamento, decano o director.
- Ser un profesor escalafonado, de acuerdo con el sistema por puntos.

El candidato principal y su suplente deberán pertenecer a escuelas diferentes.

Requisitos de los candidatos profesoriales al Comité de Investigaciones

Podrán inscribir su candidatura al Comité de Investigaciones como representantes profesoriales, principales y suplentes, quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser profesor de la Universidad de tiempo completo y no ocupar cargos administrativos como jefe de departamento, decano o director.
- Ser investigador activo de alguno de los grupos de investigación registrados en Colciencias por parte de la Universidad EAFIT.

El candidato principal y su suplente deberán pertenecer a escuelas diferentes.

Procedimiento para realizar la inscripción de los candidatos

Los profesores que cumplan con los requisitos señalados para postularse como candidatos a los diferentes cuerpos colegiados deberán solicitar la inscripción de su candidatura en la lista que determinen para el efecto con el nombre que decidan asignarle.

La inscripción de las candidaturas se deberá realizar en el Departamento de Beneficios y Compensación, ubicado en el bloque 32, primer piso, entre el 6 y el 24 de abril del presente año.

Cada lista deberá estar conformada por el candidato o los candidatos principales y el suplente o los suplentes, según el cuerpo colegiado al que se postulen, de acuerdo con lo contemplado en la presente convocatoria.

Ningún candidato a representante podrá postularse simultáneamente para dos o más cuerpos colegiados.

Votos requeridos para la elección de los representantes

Todos los profesores vinculados, mediante contrato de trabajo con la Universidad, podrán ejercer su derecho al voto para la elección de sus representantes a los cuerpos colegiados, en los términos previstos en el presente reglamento.

Los representantes profesoriales a los Consejos de Escuela serán elegidos, exclusivamente, por los profesores vinculados mediante contrato de trabajo con la Universidad y que se encuentren adscritos a la escuela respectiva.

Los representantes profesoriales al Comité de Escalafón solo podrán ser elegidos por los profesores escalafonados de acuerdo con el sistema por puntos.

Las votaciones para la elección de representantes profesoriales a los diferentes cuerpos colegiados serán válidas siempre y cuando el derecho al voto sea ejercido en los porcentajes que se señalan a continuación:

Consejo Directivo y Consejo Académico: 30 por ciento más uno de los profesores de planta y profesores temporales, y un 5 por ciento más uno de los profesores de cátedra pregrado.

Consejo de Escuela: 30 por ciento más uno de los profesores de planta y profesores temporales de la escuela respectiva, y un 5 por ciento más uno de los profesores de cátedra pregrado activos de la escuela correspondiente.

Comité de Investigaciones: 30 por ciento más uno de los profesores de planta y profesores temporales, y un 5 por ciento más uno de los profesores de cátedra pregrado activos.

Comité de Escalafón: 30 por ciento más uno más uno de los profesores escalafonados de acuerdo con el sistema por puntos.

La elección de los representantes profesoriales a los diferentes cuerpos colegiados se hará de forma virtual, por mayoría de votos, en algunos puntos del campus y a través del Portal Web Institucional.

Durante los días de elecciones no se permitirá ninguna clase de acción proselitista en los puntos de votación.

Para consultar las principales funciones de los cuerpos colegiados se puede ingresar a www.eafit.edu.co/elecciones

Juan Luis Mejía Arango
Rector

Medellín, 6 de marzo de 2015